

**RESPETA LOS
LÍMITES^{2.0}**

RECURSOS DE ATENCIÓN

**En Castilla-La Mancha y
ámbito nacional**

@respetaloslimites



CONTENIDOS:

- 1. Introducción**
- 2. Derechos de las víctimas**
- 3. Cómo actuar ante una agresión**
- 4. Qué hacer si acompañas**
- 5. Recursos de atención**
- ANEXO Marco normativo**

1. Introducción

La violencia sexual constituye una **grave vulneración** de los derechos humanos que requiere una respuesta coordinada por parte de las administraciones públicas. En España existen **recursos especializados** destinados a ofrecer información, atención, protección, acompañamiento y recuperación a las víctimas, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal.

Esta guía ha sido elaborada por la **Asociación Mujeres Opañel** en el marco del proyecto "**Respetar los Límites 2.0**", una campaña de sensibilización y prevención de la violencia sexual desarrollada con la financiación del **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**.

La guía reúne los principales recursos públicos de atención a la violencia sexual disponibles en Castilla-La Mancha y en el ámbito nacional, con el objetivo de facilitar un acceso **rápido, claro y actualizado** a la información sobre los servicios de apoyo existentes. En cada apartado se indica la finalidad del recurso, la población destinataria y la forma de acceso para facilitar una consulta rápida.

Este documento forma parte del proyecto **RESPETA LOS LÍMITES 2.0**
Proyecto de sensibilización y prevención de la violencia sexual desarrollado por la Asociación
Mujeres Opañel con la financiación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
Agosto 2026

2. Derechos de las víctimas de violencia sexual

Las víctimas tienen derecho, entre otros, a:

- Recibir atención especializada **gratuita**
- Ser atendidas, aunque no interpongan denuncia
- Recibir atención psicológica, jurídica y social
- Solicitar **acompañamiento** durante todo el proceso
- Recibir atención sanitaria urgente
- Decidir **libremente** si desean denunciar
- Recibir atención confidencial y respetuosa
- Acceder a información clara y comprensible sobre los recursos disponibles

3. Cómo actuar ante una agresión sexual

1. Seguridad

Busca un lugar seguro y aléjate de la situación.

2. 112

Llama si existe peligro o necesitas asistencia urgente.

3. 900 100 114

Contacta con atención especializada y confidencial, disponible las 24 horas.

4. Atención sanitaria

Acude cuanto antes, aunque aún no hayas decidido denunciar.

5. Conserva

Evita ducharte o cambiarte de ropa, si es posible.

6. Apoyo psicológico

Solicita acompañamiento profesional para afrontar lo sucedido.

7. Tu decisión

Decide libremente si quieres denunciar, con asesoramiento profesional.

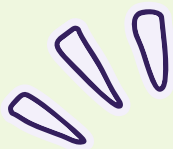
4. Qué hacer si acompañas a una víctima

El apoyo del entorno puede desempeñar un papel **fundamental** en la recuperación de una persona que ha sufrido violencia sexual. La forma en que familiares, amistades, compañeros/as o cualquier otra persona cercana **reaccionen** tras conocer lo sucedido puede favorecer que la víctima se sienta **escuchada, segura y acompañada**, facilitando su acceso a los recursos especializados.

Acompañar no significa decidir por la víctima, sino respetar sus tiempos, sus **decisiones y su autonomía**, ofreciéndole información, apoyo emocional y ayuda para contactar con los servicios disponibles cuando así lo desee. Una respuesta basada en la **empatía**, la **escucha activa** y la **ausencia de juicios** contribuye a reducir el impacto de la violencia y a fortalecer el proceso de recuperación.



¿Qué puedes hacer?



Creer a la víctima

Escuchar sin juzgar

***Respetar sus
decisiones***

***No presionar para
denunciar***

Evitar culpabilizar

***Acompañar a un
recurso especializado***



**RESPETA LOS
LÍMITES^{2.0}**

5. Recursos de atención a la violencia sexual

1. Atención inmediata y emergencia

Servicio 016

Es el servicio estatal de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata para todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual. Es **gratuito y confidencial**, y está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

No deja rastro en la factura telefónica (aunque puede aparecer en el registro de llamadas del dispositivo). Proporciona atención en más de 50 idiomas, y es **accesible** para personas con discapacidad auditiva y/o del habla. El servicio proporciona:

- ✓ Información sobre derechos y asesoramiento jurídico
- ✓ Atención psicológica inmediata
- ✓ Información sobre recursos disponibles
- ✓ Derivación a servicios especializados de cada CCAA
- ✓ Coordinación con el 112 en situaciones de emergencia

Servicio 112

Es el teléfono único europeo de emergencias, gratuito y disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Debe utilizarse en situaciones de emergencia o peligro inmediato que requieran la **intervención urgente** de los servicios sanitarios, bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Protección Civil.

En casos de **violencia sexual**, el 112 activa de forma coordinada los recursos de emergencia necesarios, garantizando una respuesta rápida y la atención inmediata a la víctima.

900 100 114

La línea telefónica del **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha** es un servicio público, gratuito, 24 horas, confidencial y especializado dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual. Además de atender a las propias víctimas, la línea ofrece **información y asesoramiento** a familiares, amistades, profesionales y cualquier persona que sospeche o conozca una situación de violencia, contribuyendo a activar la red de apoyo y protección de forma rápida y confidencial. Ofrece:

- **Atención urgente y especializada**
- **Activación inmediata del Centro de Crisis**
- **Derivación a recursos**
- **Puesta en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**

SESCAM

El **Servicio de Salud** de Castilla-La Mancha dispone de un Protocolo de Actuación ante la Violencia Sexual que establece:

Detección precoz

Anticoncepción de
urgencia

Recogida de
muestras

Exploración física

Profilaxis de ITS

Atención urgente

Atención
psicológica inicial

Coordinación con
medicina forense

Coordinación con
Centros 24 horas

También disponen de una **Guía Rápida de Actuación Sanitaria** ante la Violencia Sexual en Castilla-La Mancha, que puedes consultar [aquí](#).

Sistema Nacional de Salud

Garantiza la **atención urgente** a las víctimas de violencia sexual mediante los servicios de urgencias hospitalarias y de atención primaria, incluyendo:

- ✓ Atención y valoración médica inmediata y especializada
- ✓ Profilaxis de infecciones de transmisión sexual
- ✓ Anticoncepción de urgencia
- ✓ Recogida de muestras con finalidad médico-forense
- ✓ Atención psicológica inicial

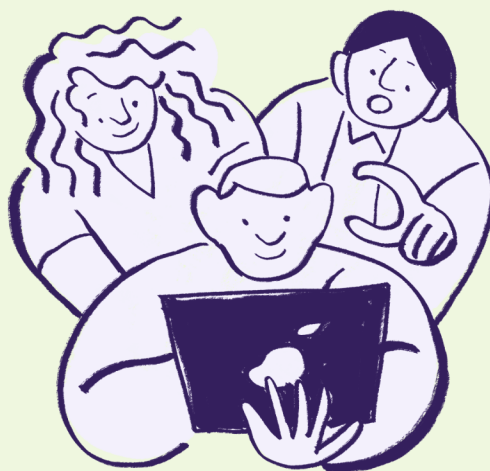
Puedes consultar [aquí](#) el protocolo común del SNS.

**RESPETA LOS
LÍMITES^{2.0}**

2. Información, orientación y apoyo especializado

Buscador nacional de centros

El **Observatorio contra la Violencia Sexual**, impulsado por la Federación de Mujeres Jóvenes, pone a disposición de la ciudadanía un **buscador nacional** que recopila los **principales centros** especializados de atención a víctimas de violencia sexual existentes en las diferentes comunidades autónomas.



Este directorio permite localizar recursos especializados de atención **psicológica, jurídica y social**, incluyendo centros de crisis 24 horas, asociaciones de apoyo a víctimas y otros servicios de atención integral. Constituye una **herramienta de consulta** especialmente útil para profesionales y para cualquier persona que necesite identificar el recurso más adecuado según su lugar de residencia.

El buscador se actualiza periódicamente e incorpora información sobre la **ubicación, forma de contacto, población destinataria y servicios** ofrecidos por cada recurso especializado.

Centros de la Mujer de C-LM

Los Centros de la Mujer constituyen la **principal puerta de entrada** a la red pública de atención a las mujeres en Castilla-La Mancha y desempeñan un papel fundamental en la **detección, orientación y derivación** de los casos de violencia sexual. Estos centros ofrecen atención gratuita y especializada mediante equipos multidisciplinares formados por profesionales del ámbito jurídico, psicológico, social y laboral. Entre sus funciones destacan:

**Información y asesoramiento
sobre derechos**

**Atención psicológica y apoyo
emocional**

Asesoramiento jurídico

Orientación laboral y social

**Derivación a los Centros de
Atención Integral 24 horas**

**Coordinación con otros
servicios de C-LM**

Puedes localizar tu centro más cercano en este [mapa interactivo](#).

Red Amparo

Es la estrategia de Castilla-La Mancha para la atención integral y coordinada frente a las **violencias sexuales**. Su objetivo principal es acercar todos los recursos a las víctimas y proporcionarles atención integral. Incluye cinco **centros de atención integral** que están en cada una de las provincias de la región y puntos móviles de información y sensibilización.

3. Protección y seguridad

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Estas unidades están especializadas en la **investigación y atención** a víctimas de violencia sexual, violencia de género, violencia doméstica y delitos contra menores. La denuncia no es un requisito para acceder a los recursos especializados. Las víctimas pueden acudir a:

- **Policía Nacional.** cuenta con las unidades UFAM (Unidades de Atención a la Familia y Mujer) para atender los casos de violencia sexual. En caso de emergencia: **091**
- **Guardia Civil.** Equipos Mujer-Menor (EMUME). Si sufres o presencias violencia sexual: **062**
- **Policía Local**

Servicio ATENPRO

Es un **recurso estatal** de teleasistencia móvil, gestionado por el Ministerio de Igualdad en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ofrece atención inmediata y apoyo permanente a las víctimas 24 horas a día, los 365 días del año.

Utiliza tecnologías de **comunicación móvil y geolocalización** que permiten a las usuarias contactar en cualquier momento con un centro atendido por personal especializado. El teléfono de información es:

900 22 22 92

Además, los Centros de la Mujer de C-LM son la vía de acceso más directa al servicio.

**RESPETA LOS
LÍMITES^{2.0}**

4. Atención psicológica

Centros 24H de atención integral (900 100 114)

Constituyen el **principal recurso especializado** para la atención de mujeres mayores de 16 años que hayan sufrido cualquier forma de violencia sexual y se ubican en las cinco **capitales de provincia**. Para garantizar la total seguridad y privacidad de las usuarias, las direcciones físicas exactas de estos centros son reservadas.

Albacete

608364961 /
967158378

Cuenca

682229851 /
969230422



Ciudad Real

616938824 /
926820566

Guadalajara

619247425 /
949321433

Toledo

630581223 /
925545068

Programa “Contigo”

Integrado en la Red Amparo de Castilla-La Mancha, ofrece atención psicológica especializada a mujeres víctimas de violencia sexual: apoyo emocional, acompañamiento profesional y atención confidencial. Para más información, consulta en tu Centro de la Mujer más cercano.

**RESPETA LOS
LÍMITES^{2.0}**

5. Asesoramiento jurídico y acceso a la justicia

Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

Ofrecen asistencia a víctimas de violencia sexual, como parte de su servicio integral y especializado. Estas oficinas proporcionan asesoramiento psicosocial, **preparación y acompañamiento a juicio**, información y orientación sobre recursos psicosociales, y coordinación con otras instituciones. Además, ofrecen intervención psicológica y social con víctimas de delitos violentos, e intervención en crisis.



6. Violencia sexual en entornos digitales

INCIBE (017)

Es la Línea de Ayuda en Ciberseguridad, y ofrece asesoramiento gratuito, confidencial y personalizado a personas que sufren **incidentes de seguridad en el entorno digital**. El servicio proporciona orientación técnica, apoyo psicosocial y asesoramiento legal inicial para ayudar a las personas afectadas a **proteger sus cuentas y dispositivos**, conservar las pruebas digitales, denunciar los hechos y acceder a los recursos especializados correspondientes. Especialmente recomendable cuando existe:

- Difusión de imágenes íntimas
- Sextorsión
- Robo de cuentas
- Suplantación de identidad
- Amenazas por internet
- Retirada de contenidos



ALERTCOPS

Aplicación oficial del **Ministerio del Interior** de España que conecta a la ciudadanía con la Policía Nacional y la Guardia Civil. Permite enviar alertas rápidas, discretas y geolocalizadas, incluyendo opciones específicas de ayuda ante agresiones y violencia sexual. Funciones Clave ante Agresiones:

Botón SOS

Envía una alerta urgente con la ubicación exacta y una grabación de audio de 10 segundos al centro policial más cercano al pulsarlo cinco veces seguidas.

Chat atención directa

Permite comunicarse de forma silenciosa y en tiempo real con los agentes, adjuntando imágenes o vídeos si es necesario.

Modo Guardián

Permite compartir la posición en tiempo real con contactos de confianza o los servicios de rescate.

Canal prioritario AEPD

Servicio gratuito destinado a solicitar la **retirada urgente** de fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento difundidos en Internet sin el consentimiento de la persona afectada, cuando dicha difusión supone un grave riesgo para sus **derechos, libertades o integridad**. En casos de: sextorsión, pornografía no consentida, *deepfakes* sexuales, imágenes que pongan en grave riesgo a la víctima... Puedes encontrar más información a través de este [link](#).

7. Recursos especializados para infancia y adolescencia

Programa de atención psicológica a menores de edad Víctimas de Violencia de Género

Ofrece atención psicológica **gratuita y especializada** a menores de entre 4 y 17 años que hayan estado expuestos a la violencia de género o sean huérfanos por esta causa, así como a adolescentes de 14 a 17 años víctimas de violencia de género. Su objetivo es favorecer la **recuperación emocional y psicológica** mediante una intervención individualizada, adaptada a las necesidades de cada menor y coordinada con los recursos especializados de la red de atención a las víctimas.

Fundación ANAR

Es una organización sin ánimo de lucro que presta atención gratuita, confidencial y especializada a **niños, niñas y adolescentes** víctimas de cualquier forma de violencia, incluida la violencia sexual. A través de sus líneas de ayuda por teléfono, chat y correo electrónico, ofrece **orientación psicológica** inmediata, asesoramiento jurídico y social, así como derivación e intervención cuando existe una situación de riesgo. Sus servicios están disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el territorio nacional.

Atiende casos de:

- **Sexting no consentido**
- **Grooming**
- **Sextorsión**
- **Ciberacoso sexual**
- **Difusión de imágenes íntimas**



CIASI

El **Centro de Atención** Psicoterapéutica en Violencia sexual Infantil y Adolescente es un servicio especializado de atención psicoterapéutica a **niños, niñas y adolescentes** involucrados en situaciones de violencia sexual infantil y adolescente (VSIA). Aunque el CIASI pertenece a la Comunidad de Madrid, se incluye por tratarse de un recurso especializado y de referencia en la atención psicoterapéutica a menores víctimas de violencia sexual, que puede resultar de interés para profesionales y entidades que trabajen en este ámbito.

Más información: 915 189 506

8. Ayudas económicas y prestaciones

Subsidio por desempleo para víctimas de violencia de género o sexual

Es una **ayuda económica** gestionada por el Servicio público de empleo Estatal (SEPE) dirigida a personas en desempleo que no tienen derecho a una prestación contributiva, carecen de rentas y está inscritas como **demandantes de empleo**. Requisitos principales:

Estar desempleado/a o trabajando a tiempo parcial

No tener derecho a la prestación contributiva por desempleo

Carecer de rentas propias

Estar inscrita/o como demandante de empleo y haber suscrito el acuerdo de actividad

Acreditar la situación de violencia de género o sexual mediante sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o informe de los servicios sociales competentes

ANEXO. Marco normativo

La atención a las víctimas de violencia sexual en Castilla-La Mancha se sustenta en un conjunto de normas internacionales, europeas, estatales y autonómicas que garantizan la prevención, protección, asistencia integral y reparación del daño.

1. Normativa internacional

- **Convenio del Consejo de Europa** sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011), ratificado por España en 2014. Constituye el principal instrumento internacional para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual.

2. Normativa europea

- **Directiva 2012/29/UE**, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.
- **Directiva (UE) 2024/1385**, relativa a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que refuerza la protección frente a las distintas manifestaciones de violencia de género y violencia sexual.

3. Normativa estatal

- **Constitución Española (1978)**, especialmente los artículos 10, 14 y 15, que reconocen la dignidad de la persona, la igualdad y el derecho a la integridad física y moral.
- **Ley Orgánica 1/2004**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley Orgánica 10/2022**, de Garantía Integral de la Libertad Sexual ("solo sí es sí"), que configura un modelo integral de prevención, atención, reparación y garantía de derechos para las víctimas de violencia sexual.
- **Ley 4/2015**, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, que reconoce derechos específicos de información, protección, asistencia y participación en el proceso penal.
- **Real Decreto 664/2024**, por el que se desarrolla la organización y funcionamiento de los Centros de Crisis 24 horas para víctimas de violencias sexuales y se establecen los estándares mínimos comunes de atención.

4. Normativa autonómica de Castilla-La Mancha

- **Ley 4/2018**, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, en su redacción vigente tras las modificaciones introducidas por la Ley 2/2024, de 14 de junio, que amplía derechos, incorpora nuevas formas de violencia contra las mujeres y refuerza los recursos de atención integral.
- **Protocolo de actuación sanitaria** ante la violencia sexual del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), que establece la actuación coordinada de los servicios sanitarios en la atención urgente y el seguimiento de las víctimas.
- Protocolos y procedimientos del **Instituto de la Mujer** de Castilla-La Mancha para la coordinación de los Centros de la Mujer, los Centros de Atención Integral 24 horas y el resto de recursos especializados.



RESPETA LOS LÍMITES^{2.0}